

BOLETIN DE NOTICIAS
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA DE JUSTICIA Y PAZ



Verdad, Justicia, Reparación y Garantía de No Repetición.

Dra. MARIA SORAIDA TODARO ALFARO-
Relatora.

La Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, presenta a la sociedad colombiana su boletín mensual, donde se publicarán todas las audiencias adelantadas y providencias proferidas por los Honorables Magistrados que integran esta Sala Especializada.

Igualmente, encontrarán una actualización jurisprudencial de las Altas Cortes. Así como Jurisprudencia internacional, en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

CONTENIDO	PAG.
Saludos e invitación del presidente de la Sala	2 -3
Asuntos de interés – Control de Garantías	4-5
Audiencias realizadas - Sala de Conocimiento	6
Audiencias por realizar - Sala de Conocimiento	7
Decisiones de interés – Sala de Conocimiento	8
Decisiones de interés - Altas Cortes	9
Dignatarios	10
Directorios	11 - 12

Calendario de audiencias de la Sala de Justicia y Paz de Barranquilla.

[Ver la programación de audiencias aquí](#)

SALUDOS DESDE LA PRESIDENCIA

*DE LA SALA DE JUSTICIA Y PAZ
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
BARRANQUILLA A TODOS
QUIENES LEEN ESTE BOLETIN.*

Por conducto de su presidencia, los Magistrados que conforman la Sala de Conocimiento y la Magistratura con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Barranquilla, extendemos a todos nuestros lectores del boletín, un fraternal y caluroso saludo de bienvenida.

El boletín de la Sala de Justicia y Paz de Barranquilla, tiene varios propósitos:

PRIMERO: Que nuestros usuarios, fiscales, abogados, víctimas del conflicto y sujetos procesales en general, así como jueces y funcionarios de otras jurisdicciones, puedan conocer nuestra agenda de diligencias de audiencias públicas adelantadas tanto por la Sala de Conocimiento, como por la Magistratura con funciones de Control de Garantías de Justicia y Paz; así podrán asistir de manera

puntual a dichas diligencias, bien como intervinientes, bien como espectadores, destacando que la justicia transicional se enfoca siempre en la búsqueda de la verdad sobre los terribles hechos criminales que cometieron los grupos armados organizados al margen de la ley y, procurar, en consecuencia, una reparación integral para las VICTIMAS que sufrieron inclementemente el daño con ocasión del conflicto interno que vivió nuestro país, para lo cual resulta imprescindible que el proceso que se adelanta en esta jurisdicción especial sea público, y en él se permita el libre acceso de la comunidad en general.

SEGUNDO: Tal y como se anotó en precedencia, el carácter público de las diligencias de audiencias públicas, y la facilitación del acceso a la información a través de boletines mensuales, permite a la comunidad en general percibir los avances de la Sala de Conocimiento y de la Magistratura con funciones de Control de Garantías, de manera tal que podrán estar al día con la formulación de imputación, la imposición de medidas de aseguramiento en contra de procesados y la imposición de medidas cautelares sobre bienes con fines de reparación, así como de la consecuente formulación de cargos en contra de los postulados, el control de legalidad formal y material

efectuado por parte de los Magistrados de la Sala de Conocimiento sobre todos y cada uno de los miles de cargos delictivos formulados en contra de los postulados procesados, el incidente de reparación integral, la extinción del derecho de dominio sobre los bienes destinados a la reparación integral de las víctimas y las macro sentencias proferidas.

Todo ello permite además visibilizar la magnitud de las sentencias proferidas por esta jurisdicción especial de Justicia y Paz, las cuales abarcan miles de hechos delictivos judicializados y miles de víctimas que logran satisfacer sus expectativas de acceder a la verdad, la justicia y la reparación integral de los daños y perjuicios sufridos, hasta el punto que, a diferencia de la dimensión de una sentencia proferida en la jurisdicción ordinaria donde se judicializan hechos individuales, en esta jurisdicción se habla de macro sentencias.

TERCERO: Teniendo en cuenta que la paz es un derecho, pero también es un deber jurídico de cada uno de los ciudadanos¹, a quienes también les corresponde propender a su logro y mantenimiento, hoy inauguramos un espacio para que, quienes así lo deseen, puedan realizar aportes constructivos de tipo académico, manifestar y expresar su opinión sobre diversos temas que se

enmarquen en el propósito de la reconstrucción del tejido social, la paz y la reconciliación, y así, en equipo podamos dinamizar la consecución del objetivo anhelado por todos los colombianos de alcanzar una paz total, estable y duradera.

Así que, como presidente de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, extiendo la invitación para que puedan aportar sus ideas y opiniones encaminadas a avanzar en la búsqueda de un país en paz y en sana convivencia.

Pueden enviar sus escritos al correo electrónico:

relsjustypazbqilla@ramajudicial.gov.co

**JOSE HAXEL DE LA PAVA
MARULANDA**

Presidente Sala de Justicia y paz
TRIBUNAL SUPERIOR DE
BARRANQUILLA

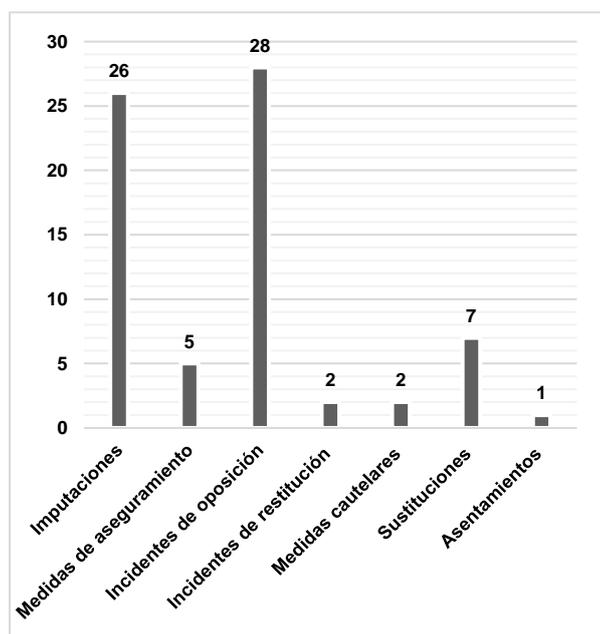
¹ Corte Constitucional, Sentencia C-370 de 2006

SALA DE CONTROL DE GARANTÍAS

AUDIENCIAS



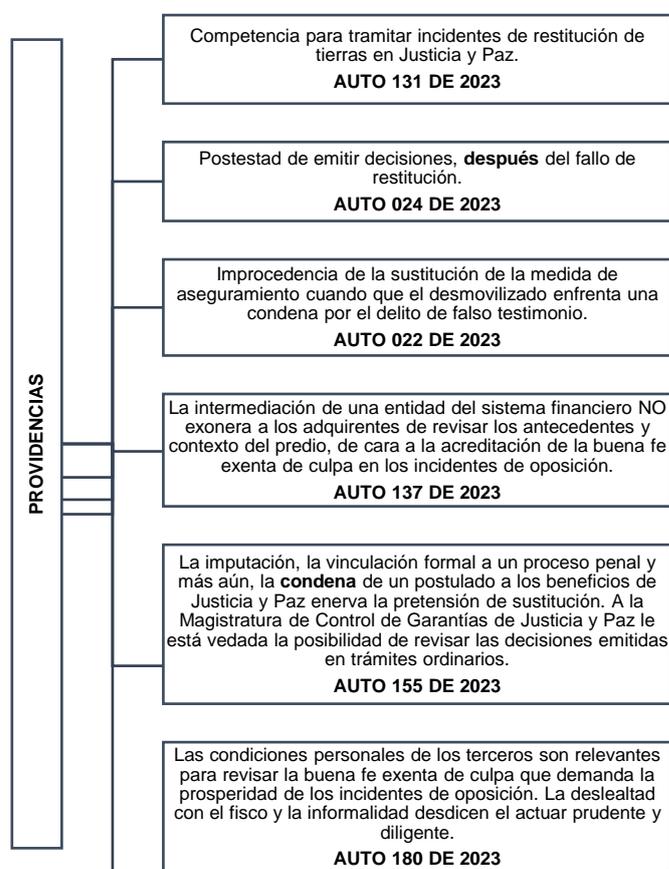
En el trimestre de enero a marzo se realizaron **71** sesiones:



Dando clic en los íconos consulte nuestro calendario de diligencias o sígalas en vivo y en directo.



Algunas de las más relevantes del trimestre se ocuparon de los siguientes tópicos:



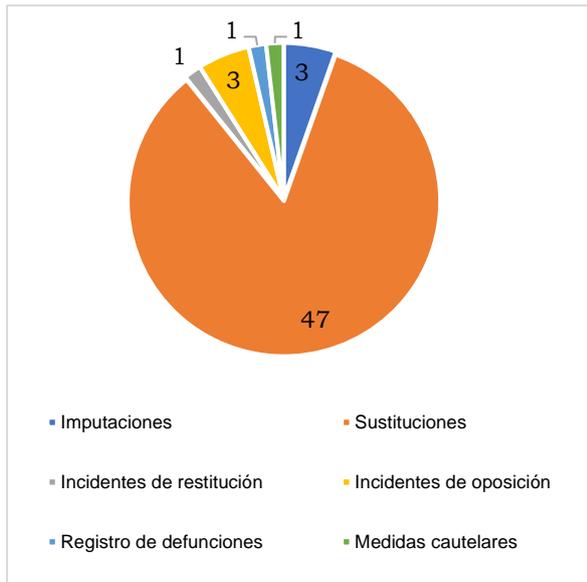
DECISIONES



Se emitieron **273** providencias: **171** interlocutorias y **102** de sustanciación.

PROCESOS FINALIZADOS EN EL TRIMESTRE

13



PROVIDENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA DE INTERÉS

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, el 29 de marzo de 2023 ([AP904-2023, Radicado 61714](#)), al confirmar una determinación del Despacho de Control de Garantías, frente a un trámite de seguimiento de medidas cautelares, **determinó** que las Magistraturas no están facultadas para ejercer actos de predios sobre cautelados en el proceso penal especial de Justicia y Paz. A partir de la materialización del **secuestro** quedan a disposición de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

MAGNITUD DE LAS IMPUTACIONES

Radicado	Postulados	Hechos	Víctimas
2021-00037	25	598	871
2021-00039	35	4.198	4.198
2022-00097	1	128	211

**AUDIENCIAS REALIZADAS
SALA DE CONOCIMIENTO**

Magistrado	Fecha inicial	Fecha final	Radicación	Postulados	Tipo de audiencia	Estructura
JOSÉ HAXEL DE LA PAVA MARULANDA	23 de enero de 2023	24 de enero de 2023	08001-22-52-002-2020-00005	Salvatore Mancuso y otros	Terminación anticipada del proceso	Bloque Catatumbo de las AUC
CECILIA LEONOR OLIVELLA ARAUJO	23,26 y 27 de enero de 2023	2 de febrero de 2023	08001-22-52-003-2019	Luis Pedro Beltrán	Lectura de Sentencia Anticipada	Bloque Montes de Maria de las AUC
JOSÉ HAXEL DE LA PAVA MARULANDA	31 de enero de 2023	02 de febrero de 2023	08001-22-52-002-2020-00005	Salvatore Mancuso y otros	Terminación anticipada del proceso	Bloque Catatumbo de las AUC
GUSTAVO AURELIO ROA AVENDAÑO	06 de febrero de 2023	Continua lectura de sentencia	08001-22-52-004-2013-83262-00	Miguel Ramón Posada Castillo y Otros 25 desmovilizados	Lectura de Sentencia	Frente Pivijay o Tomas Freyle Guillen
CECILIA LEONOR OLIVELLA ARAUJO	13 de febrero de 2023		08001-22-52-003-2014-82791-00	José Gregorio Mangones Lugo y otros	Incidente de Reparación Integral a Víctimas	Frente William Rivas
CECILIA LEONOR OLIVELLA ARAUJO	23 de febrero de 2023		08001-22-19-000-2023-00007-00	Hernán Giraldo Serna	Incidente de Recusación	Bloque Resistencia Tayrona de las AUC
JOSÉ HAXEL DE LA PAVA MARULANDA	27 de febrero de 2023	1 de marzo de 2023	08001-22-52-002-2020-00005	Salvatore Mancuso y Otros	Terminación anticipada del proceso	Bloque Catatumbo de las AUC
CECILIA LEONOR OLIVELLA ARAUJO	27 de febrero de 2023		08001-22-19-000-2023-00007-00	Hernán Giraldo Serna	Incidente de Recusación	Bloque Resistencia Tayrona de las AUC
JOSÉ HAXEL DE LA PAVA MARULANDA	3 de marzo de 2023		088001-22-19-002-2022-0000-00	Dovis Grimaldi Núñez Salazar	Exclusión	Bloque Córdoba
JOSÉ HAXEL DE LA PAVA MARULANDA	8 de marzo de 2023		088001-22-19-002-2022-0000-00	Dovis Grimaldi Núñez Salazar	Exclusión	Bloque Córdoba
CECILIA LEONOR OLIVELLA ARAUJO	15 de marzo de 2023	16 de marzo de 2023	08001-22-52-003-2020-84986-00	Luis Miguel Esquivel Castillo y Juan Carlos Revollo Paternina	Incidente de Reparación Integral a Víctimas	Bloque Montes de Maria de las AUC
CECILIA LEONOR OLIVELLA ARAUJO	29 de marzo de 2023	30 de marzo de 2023	08001-22-52-003-2019	Luis Pedro Beltrán	Lectura de Sentencia Anticipada	Bloque Montes de Maria de las AUC
JOSÉ HAXEL DE LA PAVA MARULANDA	11 de abril de 2023	14 de abril de 2023	08001-22-52-002-2020-00005-00	Salvatore Mancuso Gómez y otros postulados	Terminación anticipada del proceso	Bloque Catatumbo de las AUC

**AUDIENCIAS POR REALIZAR
SALA DE CONOCIMIENTO**

Magistrado	Fecha inicial	Fecha final	Radicación	Postulados	Tipo de audiencia	Estructura	Hora
CECILIA LEONOR OLIVELLA ARAUJO	23 de mayo de 2023	2 de junio de 2023	08001-22-52-003-2020-00013-00	Salvatore Mancuso; Teófilo Hurtado Pérez; Darío Antonio castaño; Jairo Alberto Echavarría; José Heriberto Navarro; Manuel Antonio Castellano; Manuel de Jesús Contreras otros	Acumulación	Frente Mejana	9:00 a.m.
GUSTAVO AURELIO ROA AVENDAÑO	6 de febrero de 2023	Continúa lectura de sentencia	08001-22-52-004-2013-83262-00	Miguel Ramón Posada Castillo y otros postulados	Lectura de sentencia	Frente Pivijay o Tomás Freyle Guillén	9:00 a.m.
JOSÉ HAXEL DE LA PAVA MARULANDA	3 de mayo de 2023	5 de mayo de 2023	08-001-22-52-002-2020-00011-00	Hernán Giraldo Serna y otros	Concentrada de Formulación y Aceptación de Cargos	Bloque Resistencia Tayrona	9:00 a.m.

**DECISIONES DE INTERÉS SALA DE CONOCIMIENTO
DESPACHO DRA. CECILIA LEONOR OLIVELLA ARAÚJO**

Mediante auto interlocutorio de fecha **27 de febrero de 2023**, la Sala de Conocimiento de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, con ponencia de la Magistrada CECILIA LEONOR OLIVELLA ARAUJO, decide lo que en derecho corresponde sobre la invalidación de oficio del trámite surtido hasta el momento con ocasión a la recusación formulada dentro del radicado 08001-22-19-002-2021-00010-00 por el postulado HERNÁN GIRALDO SERNA en contra de los tres Magistrados que integran esta Sala de Decisión, en el incidente de Recusación identificado con radicado de Sala **08001-22-19-000-2023-00007-00**, en el que se determinó en su parte resolutive, entre otras cosas, lo siguiente:

“R E S U E L V E: PRIMERO: ORDENAR LA NULIDAD de la actuación adelantada con posterioridad a la audiencia pública y oral en la que el postulado HERNÁN GIRALDO SERNA formuló y sustentó la recusación en contra de los Magistrados de la Sala de Conocimiento de Justicia y Paz del Tribunal de Barranquilla. En consecuencia, dejar sin efectos el auto proferido por esta Corporación el 18 de enero del 2022, para que, en su lugar, se reponga la actuación que dependa del acto declarado nulo. SEGUNDO: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 906 de 2004, SUSPENDER el trámite del proceso cuya dirección está a cargo del Despacho que ha venido conociendo en calidad de ponente con ocasión de la solicitud de terminación del proceso y exclusión del postulado HERNÁN GIRALDO SERNA, presentada y sustentada por la Fiscalía Décima Delegada de la Dirección Nacional de Justicia Transicional, hasta tanto no se resuelva definitivamente la recusación mediante trámite incidental.”

Mediante auto de fecha **7 de marzo de 2023**, suscrito por la Magistrada CECILIA LEONOR OLIVELLA ARAUJO, procede el Despacho de la Sala de Conocimiento de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a ordenar el envío del trámite de recusación

adelantado dentro del radicado **08001-22-19-000-2023-00007-00** a la Sala homóloga de Medellín para efectos de que adopte la decisión correspondiente y ponga fin al incidente de recusación formulado dentro del radicado 08001-22-19-002-2021-00010-00 por el postulado HERNÁN GIRALDO SERNA en contra de los tres Magistrados que integran esta Sala de Decisión.

Mediante auto de fecha **17 de marzo de 2023**, debido que la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín, expresó su negativa para conocer del incidente de recusación, procede el Despacho de la Sala de Conocimiento de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a ordenar el envío del trámite de recusación adelantado dentro del radicado **08001-22-19-000-2023-00007-00** a la Secretaría común del Tribunal Superior de este Distrito Judicial, para que sea repartida entre las diferentes Salas y le sea asignado a un Magistrado para que adopte la decisión que en derecho encuentre correspondiente y ponga fin al incidente de recusación formulado dentro del radicado 08001-22-19-002-2021-00010-00 por el postulado HERNÁN GIRALDO SERNA en contra de los tres Magistrados que integran esta Sala.

Mediante auto de fecha **9 de marzo de 2023**, de fijó fecha de audiencia con el fin de dar continuación al incidente de reparación integral a las víctimas de carácter excepcional en el proceso seguido en contra de los postulados a la Ley de Justicia y Paz: JUAN CARLOS REVOLLO PATERMINA y LUIS MIGUEL ESQUIVEL CASTILLO, exmilitantes del Bloque Montes de María de las Autodefensas Unidas de Colombia AUC., identificado con Radicado de Sala **08001-22-52-003-2020-84986-00**, para los días 15, 16 y 17 de marzo del año en curso.

**DECISIONES DE INTERÉS SALA DE CONOCIMIENTO
DESPACHO DR. GUSTAVO AURELIO ROA AVENDAÑO**



SEGUNDA INSTANCIA

**SENTENCIA CONDENATORIA –
FRENTE JOSÉ PABLO DÍAZ DEL
BLOQUE NORTE DE LAS AUC**

En providencia SP116-2023 del 29 de marzo de 2023, la Sala de Casación Penal de la H. Corte Suprema de Justicia, con ponencia del magistrado FABIO OSPITIA GARZÓN, decidió los recursos de apelación interpuestos contra la Sentencia proferida por la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, con ponencia del magistrado Gustavo Roa Avendaño, contra **EDGAR IGNACIO FIERRO FLÓREZ**, alias “Don Antonio”, y otros 15 postulados exmilitantes del extinto Frente **JOSÉ PABLO DÍAZ del BLOQUE NORTE** de las Autodefensas Unidas de Colombia –AUC-.

En el Fallo de segunda instancia, cuya lectura se produjo el 13 de abril de 2023, la H. Corte Suprema de Justicia, resolvió **NEGAR** las solicitudes de nulidad elevadas por los apoderados de víctimas; **CONFIRMAR** la decisión de primera instancia de negar el reconocimiento de *víctimas indirectas*; efectuar unos reconocimientos indemnizatorios en favor de algunas víctimas, revocando parcialmente esos aspectos en la sentencia de primera instancia, y correcciones de 3 nombres de víctimas conforme al indicado en sus cédulas de ciudadanía; y finalmente **CONFIRMAR** en lo demás el fallo de primera instancia, en los términos señalados en la parte motiva de la decisión.

[Consúltela aquí](#)

DIGNATARIOS 2023

La Sala de Justicia y Paz del Tribunal del distrito Judicial de Barranquilla, en Sala Extraordinaria realizada el 19 de enero del año en curso y mediante Acta No.001-2023, designó por unanimidad a los dignatarios para el periodo que iniciará a partir del 1 de febrero que avanza.

Presidente



**Dr. José Haxel
De La Pava Marulanda**

Vicepresidenta



**Dra. Cecilia Leonor
Olivella Araujo**

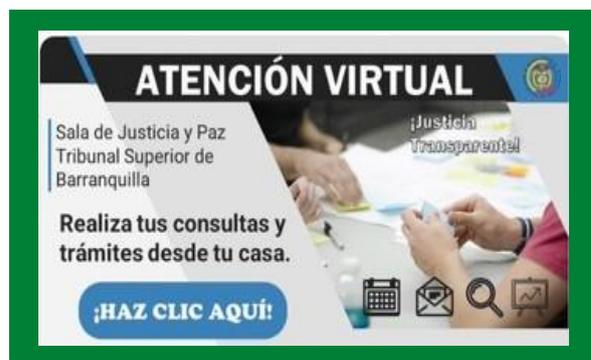


DIRECTORIO

Se le avisa a la comunidad en General que todas las solicitudes e inquietudes relacionadas con trámites y procedimientos de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla podrán ser enviadas al correo electrónico secsjusypazbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co o directamente en las instalaciones de la secretaría. Horario de Lunes a viernes desde 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

Estamos ubicados en el Palacio de Justicia, **Calle 40 No. 44-80 PISO 3.**

Continuamos con nuestra atención a víctimas, tanto virtual como presencial.



DESPACHO	CORREO ELECTRONICO	TEL DE CONTACTO
DESPACHO DE CONTROL DE GARANTIAS	des01sjpbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co	3217849674
DESPACHO 002 SALA DE CONOCIMIENTO	des02sjpbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co	3015675548
DESPACHO 003 SALA DE CONOCIMIENTO	des03sjpbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co	3006031180
DESPACHO 004 SALA DE CONOCIMIENTO	des04sjpbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co	3017578618
SISTEMAS SALA JUSTICIA Y PAZ	lestradas@cendoj.ramajudicial.gov.co	3022379244
RELATORIA	relsusypazbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co	3022379244
ATENCION A VICTIMAS	landradp@cendoj.ramajudicial.gov.co	3022379244

LINEAS TELEFÓNICAS

SECRETARÍA Teléfono Fijo (605) 3885005 Ext. 1045, celular 3013116366